



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7392428 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agropecuario de Buga / Regional Valle
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios - profesionales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7392428 DE 2025
OBJETO	Prestación de servicios de carácter temporal orientando formación profesional integral como instructor SENA del programa de articulación con la educación media técnica en las instituciones educativas atendidos por el Centro Agropecuario de Buga para la vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/02/2025
FECHA DE INICIO	07/02/2025
PLAZO INICIAL	313 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
RAZÓN SOCIAL	CAMILO ESLAVA
CC o NIT	1022375456
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	14.701.974
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
VALOR INICIAL	\$ 47.988.232



FORMA DE PAGO	El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 47.988.232). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de febrero por valor de TRES MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$ 3,679,609). b) Diez (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno y c) un tercer pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2,913,024)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1325 de fecha 2025-01-09
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC_8525
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 47.988.232
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 47.988.232
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 47.988.232
SUPERVISOR	EDISON STEVE RODRIGUEZ FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No Aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No Aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No Aplica
SUSPENSIÓN	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 7392428 del año 2025, el contratista adquirió las



siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Brindar FPI a los aprendices en el programa de manera presencial, utilizando las plataformas proporcionadas por la entidad, de acuerdo con el procedimiento establecido para la ejecución de la formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>2. Colaborar y asistir a reuniones y encuentros de los equipos interdisciplinarios de desarrollo curricular, conformados por programas o redes tecnológicas, con el fin de asegurar la coherencia en la creación de proyectos formativos, la planificación pedagógica, los instrumentos de evaluación, el material de apoyo y otros elementos necesarios para la planificación y ejecución de la formación profesional integral, conforme a los lineamientos institucionales.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>3. Intervenir en la planificación y desarrollo del proceso de inducción de los aprendices deformación titulada, así como en el reconocimiento de aprendizajes previos, conforme a los lineamientos institucionales y las necesidades del Centro.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio,</p>



		agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
4. Llevar a cabo el seguimiento de la etapa productiva de los aprendices asignados, conforme a los lineamientos establecidos.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
5. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas designadas por la entidad para el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificando a través de la gestión del portafolio de evidencias del instructor.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
6. Entregar los informes mensuales de ejecución en las fechas establecidas por el supervisor del contrato, utilizando los formatos y medios requeridos, así como el informe final de gestión y otros documentos necesarios para la liquidación del contrato.	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
7. Brindar apoyo y acompañamiento a las Instituciones Educativas y a la Coordinación Académica del	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de



<p>Programa de Articulación con la Educación Media, en la recopilación y revisión de la documentación relacionada con los procesos de matrícula y certificación de cada una de las ofertas de formación de la vigencia.</p>		<p>contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>8. Preparar la oferta y alistamiento de formación de los calendarios A y B de la vigencia, según sea necesario.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>9. Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.</p>
<p>10. Brindar apoyo al centro de formación mes a mes, en la promoción de su portafolio de servicios.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero,</p>



		marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
<p>11. Gestionar la certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOSFORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".</p>	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
<p>12. Evaluar los resultados de aprendizaje de los aprendices en formación, de acuerdo con la planificación pedagógica de los programas asignados, y gestionar la documentación correspondiente a cada uno de ellos.</p>	Parcialmente	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.
<p>13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p>	SI	Se presentó el informe mensual de actividades y respectivo cargue en el Secop II según directrices del supervisor de contrato, en los formatos establecidos por la entidad GTH-F-062 V10 con sus evidencias y GF. Para los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025.



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	52-46-101004960		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/02/2025	19/04/2026	\$ 4.798.823,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No aplica		
FECHA APROBACIÓN	No aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

En atención al cumplimiento del objeto contractual, orientado a prestación de servicios. Durante la ejecución se registraron las siguientes novedades:

- Se evidencia el incumplimiento de la obligación contractual de colaborar y asistir a reuniones y encuentros de los equipos interdisciplinarios de desarrollo curricular, conforme a los



lineamientos institucionales. Para el programa Servicio de Restaurante y Bar, el instructor asoció grupos (fichas) del Centro Agropecuario de Buga a un proyecto formativo que no corresponde al centro de formación, sino a un proyecto de formación regular del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

Esta situación afecta la coherencia curricular y la pertinencia del proceso formativo, generando desalineación con la planificación pedagógica, los instrumentos de evaluación y los materiales de apoyo definidos por el Centro Agropecuario de Buga. Como supervisor se recomienda garantizar que la asociación de grupos se realice exclusivamente a proyectos formativos aprobados por el centro de formación responsable, y reforzar la participación del instructor en los equipos interdisciplinarios para asegurar la coherencia curricular y el cumplimiento de los lineamientos institucionales. Vía correo electrónico se les notifico a todos los instructores el estado de los proyectos formativos y debo mencionar que el instructor Camilo Andrés Eslava en respuesta a esta notificación el 04 de noviembre solicita orientaciones para el planteamiento del proyecto y que como coordinador académico el 11 de noviembre notifico a los instructores que los proyectos formativos se actualizarán bajo las normativas preestablecidas en jornadas de reunión que se les convocará desde la coordinación académica; de acuerdo con esto la fecha indicada en cuerpo de correo se modifica de acuerdo con los tiempos establecidos. Tener en cuenta que los grupos de trabajo se les compartirán en el transcurso de la siguiente semana.

- Se evidencia el incumplimiento de la obligación contractual de Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tras visita realizada el pasado 15 de octubre a la Institución Educativa Humberto Raffo Rivera de la ciudad de Palmira, en el marco de la reunión solicitada por el Coordinador Académico Sr. Isaías Gamboa, se nos ha solicitado formalmente dar cierre al caso relacionado con los uniformes (delantales) correspondientes a la vigencia 2024. Durante el encuentro, los docentes Efrén Trochez y Jorge Del Valle hicieron entrega de cinco cartas de padres de familia, dirigidas a usted como instructor SENA, en las cuales se solicita la devolución del dinero entregado para la compra del delantal de trabajo. Cabe recordar que esta novedad fue reportada el pasado 11 de abril por el Coordinador Académico Isaías Gamboa al líder del programa Sr. Diego Fabián Chavarriaga, y posteriormente al Coordinador Académico Sr. Ludwig Mauricio Rojas, quien indicó que se realizaría la subsanación correspondiente por parte del instructor. Es importante tener presente que, conforme a la normativa institucional del SENA, ningún funcionario está autorizado para recaudar dineros por ningún concepto, tal como lo establece el Código de Ética y de Integridad de la entidad, el cual forma parte del Sistema Integrado de Gestión. Estas prácticas constituyen una falta grave, al comprometer la transparencia y legalidad del proceso formativo. *“El servidor público debe abstenerse de realizar actos que comprometan la imagen institucional, incluyendo el manejo indebido de recursos económicos, especialmente aquellos que no estén autorizados por la entidad.”*



Para subsanar el incumplimiento descrito anteriormente el contratista envió vía correo electrónico al subdirector del centro de formación Sr. Ludwig Mauricio Rojas las imágenes de las transacciones vía NEQUI a las madres de familia de la institución educativa.

- En función de mis responsabilidades como funcionario público, coordinador académico y supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR. 7392428** envíe al rector, coordinador académico y docentes pares de la institución educativa Humberto Raffo Rivera las transacciones realizadas por el contratista Camilo Andrés Eslava; esto con el fin de dar cierre al caso; y de esta manera garantizar la transparencia de las acciones entre las dos entidades; así mismo se celebró una reunión presencial en las instalaciones de la institución educativa dejando atrás la novedad presentada.
- Se evidencia el incumplimiento de la obligación contractual de Evaluar los resultados de aprendizaje de los aprendices en formación, de acuerdo con la planificación pedagógica de los programas asignados, y gestionar la documentación correspondiente a cada uno de ellos. Se identifican retrasos en la entrega de evidencias y ausencia parcial de soportes de juicios evaluativos, lo que limita la verificación completa del logro de resultados de aprendizaje y la calidad del proceso pedagógico. Esta situación se les menciona en la semana de alistamiento del mes de octubre en donde el contratista debió enviar los juicios evaluativos en estado al día; sin embargo; tras una revisión interna se evidenció nuevamente en el mes de diciembre incumplimiento el cual fue notificado vía correo electrónico a todos los instructores; de manera Urgente agradezco cerrar los procesos de certificación que tienen a cargo de acuerdo con cuerpo de correo; luego proceder con la actualización y paz y salvo de las carpetas tanto de alistamiento como de los grupos que tuvieron a cargo en la vigencia 2025. Esta situación afecta fuertemente el proceso formativo, los procesos de certificación y la oportunidad en los cierres administrativos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista **cumplió parcialmente** con los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión: el día 01 de octubre del 2025 al coordinador académico Edison Steve Rodríguez Forero

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica para servicios personales

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 47.988.232
Adiciones o disminuciones del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 47.988.232
Valor ejecutado	\$ 47.988.232
Valor pagado	\$ 47.988.232
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:



Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción hasta el día de la liquidación.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre del 2025

EDISON STEVE RODRIGUEZ FORERO

Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR. 7392428 de 2025**

Elaboró: Edison Steve Rodriguez Forero

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas:



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.